AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SIE 010 DE 2024

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa a todos los interesados que a partir de la fecha y durante cinco (5) días hábiles podrá ser consultado el proyecto de pliego de condiciones para contratar la: "*Adquisición de hardware, software, elementos de red, almacenamiento y alimentación, así como Tabletas Digitales y soluciones de Pantallas Interactivas y elementos de videoconferencia con servicio de instalación, configuración mantenimiento y soporte técnico, para el cumplimiento del plan maestro de infraestructura tecnológica PETI de la Institución Universitaria Pascual Bravo***.**"

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Institución Universitaria Pascual Bravo. Calle 73 N_0 73ª-226. Medellín – Antioquia.

CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: contratación@pascualbravo.edu.co , tel.: 4480520 Extensión 1064 o 1066. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso se hará a través de SECOP II, el canal de comunicaciones para el mismo será a través del módulo de mensajes del SECOP II.

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de hardware, software, elementos de red, almacenamiento y alimentación, así como Tabletas Digitales y soluciones de Pantallas Interactivas y elementos de videoconferencia con servicio de instalación, configuración mantenimiento y soporte técnico, para el cumplimiento del plan maestro de infraestructura tecnológica PETI de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Objeto Lote 1: Adquisición de servidores, elementos de red, almacenamiento, alimentación, respaldo y software con instalación, configuración, soporte técnico para la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Alcance Lote 1:

- Entregar en las instalaciones de la Institución a título de compra-venta la totalidad del hardware, software y elementos requeridos en un plazo de 90 días calendario de conformidad con el número de parte señalado en las condiciones técnicas.

- Posterior a la entrega se deberá realizar la respectiva instalación y configuración del hardware (servidores, elementos de conectividad, alimentación, almacenamiento, respaldo, etc) de conformidad con las indicaciones del supervisor asegurando un adecuado soporte y transferencia de conocimientos al equipo a cargo de la infraestructura tecnológica de la Institución.

- Brindar soporte técnico posterior a la Instalación y configuración del hardware (servidores, elementos de conectividad, alimentación, almacenamiento, respaldo) en caso de ser requerido o ante fallos o dificultades de forma remota o presencial.

Objeto Lote 2: Adquisición de Tabletas Digitales de animación digital para las aulas y laboratorios de la Institución Universitaria Pascual Bravo"

Alcance Lote 2:

- Entregar la totalidad de las Tabletas Digitales conforme las especificaciones técnicas con todas sus partes, piezas y accesorios de fábrica a título de compra-venta.
- Realizar la entrega de la totalidad de las Tabletas Digitales en las instalaciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo de conformidad con las indicaciones del supervisor.

Objeto Lote 3: "Adquisición y Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de solución de Pantallas interactivas y elementos de videoconferencia para diferentes espacios formativos de la Institución Universitaria Pascual Bravo"

Alcance Lote 3:

- Entregar la totalidad de las soluciones de Pantallas Interactivas y elementos de videoconferencia conforme la ficha técnica señalada en un plazo de 90 días calendario en las especificaciones técnicas con todas sus partes, piezas y accesorios de fábrica a título de compra-venta
- Realizar la entrega de la totalidad de las soluciones de Pantallas Interactivas y elementos de video conferencia en las instalaciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo de conformidad con las indicaciones del supervisor
- Instalar y realizar pruebas de funcionamiento de las soluciones de Pantallas Interactivas y elementos de videoconferencia
- Capacitar sobre el uso y funciones de las soluciones de Pantallas Interactivas y elementos de videoconferencia, así como del software.
- Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de las soluciones de Pantallas Interactivas y elementos de videoconferencia de conformidad con las indicaciones que para los efectos imparta la supervisión del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Selección abreviada modalidad de subasta inversa electrónica.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será:

Plazo de ejecución Lote 1: El plazo estimado para la ejecución del contrato será a partir del inicio en la plataforma SECOP II hasta el 30 de diciembre de 2024.

Plazo de ejecución Lote 2: El plazo estimado para la ejecución del contrato será de 90 días calendario a partir del inicio del contrato en la plataforma SECOP II en todo caso sin superar la vigencia fiscal 2024.

Plazo de ejecución Lote 3: El plazo estimado para la ejecución del contrato será a partir del inicio en la plataforma SECOP II hasta el 30 de diciembre de 2024.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA INICIAL DE PRECIOS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar su propuesta a través del SECOP II en la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L. ($1.389.529.778) INCLUIDO IVA, discriminados de la siguiente forma:

Objeto Lote 1: Adquisición de servidores, elementos de red, almacenamiento, alimentación, respaldo y software con instalación, configuración, soporte técnico para la Institución Universitaria Pascual Bravo.
VALOR: OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($819.415.253)

Objeto Lote 2: Adquisición de Tabletas Digitales de animación digital para las aulas y laboratorios de la Institución Universitaria Pascual Bravo"
VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($285.073.792)

Objeto Lote 3: Adquisición y Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de solución de Pantallas interactivas y elementos de videoconferencia para diferentes espacios formativos de la Institución Universitaria Pascual Bravo
VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($ 285.040.733)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso se encuentra sustentado bajo el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 7252 del 20 de junio de 2024, expedido por la Dirección Financiera.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

La Institución dará aplicación a lo establecido en la Sección 4 del Decreto 1082 de 2015 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN". Para lo anterior se procede a realizar el análisis para establecer qué acuerdos comerciales serían aplicables al proceso de contratación, teniendo en cuenta el "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" establecido por Colombia Compra eficiente, así:

Entidades estatales obligadas: "De acuerdo con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación "Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los acuerdos comerciales con Chile, Triángulo Norte (únicamente Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN".

Valores: Los Acuerdos Comerciales aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas son:

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	287.055.445
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496
Otras entidades bienes y servicios	1.263.043.958
Otras entidades servicios construcción	28.705.544.496

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13: contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2023-2024 COL$
Central bienes y servicios	696.380.112
Central servicios construcción	26.783.850.461
Sub-Central bienes y servicios	1.071.354.018
Sub-Central servicios construcción	26.783.850.461
Otras entidades bienes y servicios	1.178.489.420
Otras entidades servicios construcción	26.783.850.461

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	532.338.092

Los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compras públicas de los Acuerdos. Para el efecto, se consultó la información elaborada por MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente [1] Conforme la información se tiene que:
Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

No obstante, lo anterior, dichos acuerdos comerciales no contemplan un término mínimo para el cierre del proceso luego de la publicación del aviso de convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, los cuales son aplicables a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

No obstante, lo anterior, dichos acuerdos comerciales no contemplan un término mínimo para el cierre del proceso luego de la publicación del aviso de convocatoria.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Atendiendo a lo establecido en Decreto 1082 de 2015, y dado que el presupuesto oficial para la presente contratación supera el umbral determinando por el Ministerio de comercio, Industria y Turismo, el cual está establecido en la suma de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), este proceso de selección **NO será limitado a Mipymes.**

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en cada modalidad de selección.

También deberá tenerse en cuenta el artículo 5° (de la selección objetiva), numerales 1, y 2, de la Ley 1150 de 2007. Adicionalmente, se verificarán los requisitos habilitantes de capacidad técnica, jurídica y financiera. Los requisitos habilitantes que debe cumplir el proponente son.

EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA COMO DISTRIBUIDOR.
El proponente deberá adjuntar en la propuesta los certificados de distribuidor como se solicita en las fichas técnicas.

EXPERIENCIA RELACIONADA
Se considerará hábil al proponente que acredite, con el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, de mínimo tres (3) máximo cinco (5) certificados y/o

actas de liquidación o de recibo de contratos terminados, que se encuentren reportados en dicho documento hasta el tercer nivel de codificación así en dos de los siguientes códigos según corresponda por lote, así:

LOTE 1: 43201800, 43211501, 43212201, 43222600, 43232701, 43233415, 72151504, 81111809, 81112205
LOTE 2: 43211712
LOTE 3: 43211902, 45111902, 81112300

Los contratos deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Haber sido ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.
- La sumatoria de valores en SMMLV debe ser igual o mayor al presupuesto oficial.
- El objeto o alcance debe estar relacionado según corresponda para cada lote así:
 LOTE 1 Adquisición de servidores, elementos de conectividad, alimentación, almacenamiento, respaldo y software con instalación y configuración.
 LOTE 2 Adquisición de Tabletas Digitales.
 LOTE 3 Adquisición de solución de Pantallas Interactivas y elementos de videoconferencia
- Al menos uno de los contratos debe corresponder con el 20% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias acreditadas individualmente de los integrantes

Las certificaciones, actas de liquidación o de recibo aportadas se evaluarán a partir de la información que suministre el oferente, las cuales deben ser expedidas por la Entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión temporal.
- Concepto favorable de cumplimiento o recibo a satisfacción
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

En caso de que los contratos a certificar hayan sido celebrados con la Institución Universitaria Pascual Bravo no será necesario aportar la certificación, sin embargo, se requerirá copia del contrato o acta de liquidación respectiva.

REQUISITOS JURÍDICOS:

TIPO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURÍDICO	Carta de presentación	Diligenciar y firmar formato
	Garantía de Seriedad de la oferta.	Ver numeral 1.21
	Certificado de Existencia y Representación Legal (***en Original***)	Expedición no superior a 30 días calendario
	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	En caso que aplique
	Autorización de la junta o asamblea de socios	En caso que aplique
	Compromiso anticorrupción	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de multas y sanciones	Diligenciar y firmar formato
	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Certificado – Consulta

	Certificado de Responsabilidad Fiscal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Certificado - Consulta
	Registro de Deudores Alimentarios Morosos, para obtener dicha constancia, deberá consultar la página www.redam.gov.co	Certificado - Consulta
	Registro de Medidas Correctivas, para obtener dicho certificado, deberá consultar la página www.srvcnpc.policia.gov.co	Certificado - Consulta
	Consulta de Inhabilidades. Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, se deberá consultar la página www.inhabilidades.policia.gov.co	Certificado - Consulta
	Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia Legible
	Certificado de Registro mercantil	Para personas naturales
	Registro Único de Proponentes (RUP)	Expedición no superior a 30 días calendario
	Fotocopia de cédula de Representante Legal y/o oferente	Fotocopia Legible
Económico	Formulario de Propuesta Económica	Diligenciar y firmar formato

REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES DE SST

La Institución Universitaria Pascual Bravo solicitará como factor habilitante:

1.Personas naturales sin personal a cargo: deberá presentar acta juramentada del SG-SST. (Anexo de la Invitación)

2.Persona jurídica y persona natural con personal a cargo, Soportado en la legislación vigente en términos de los estándares mínimos en SG-SST, el proponente deberá presentar la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro

de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior, mayor o igual al 60%.

En caso de que el proponente cuente con una evaluación de estándares por debajo del 85% y en todo caso superior al 60%, deberá como requisito para el inicio del contrato, aportar además de lo anterior, la certificación de la ARL del cumplimiento de estándares que contenga el plan de mejoramiento del mismo, asociado con los ítems incumplidos.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICO

Los oferentes allegarán con sus propuestas los siguientes documentos:

1. Carta del fabricante HPE en donde se manifieste que los equipos son nuevos y no remanufacturados. Adicional que se incluye el hardware y licenciamiento solicitado.
2. Carta del fabricante HPE en donde manifieste que el proponente cuenta con el nivel de membresía mínimo silver vigente de este fabricante.
3. Carta del fabricante Veeam donde se manifieste que el proponente es distribuidor autorizado de dicho fabricante.
4. Carta del fabricante Rittal donde se manifieste que el proponente es distribuidor autorizado de la marca Rittal.
5. Carta firmada por el representante legal en donde se manifieste que cuenta con personal vinculado o con contrato de prestación de servicios vigente con las siguientes certificaciones:

 - HPE Nimble Storage dHCI Startup Service Qualification
 - HPE Modular Storage Array (MSA) Service and Solution Qualification
 - HPE Storeonce 3XXX and 5XXX Service and Solution Qualitification
 - HPE Standard Proliant and Blade Service and Solution Qualification
 - HPE Mase Hybrid it v1 o superior
 - Fortinet NSE3 o superior
 - Vmware VCP 2022 o superior
 - Aruba ACMP o Superior

6. Presentar hoja de vida del personal técnico, tecnólogo o ingeniero vinculado o con contrato de prestación de servicios encargado de brindar el soporte técnico a la infraestructura del datacenter con los certificados solicitados.

LOTE 2

1. Se deberá adjuntar la ficha técnica del Tableta Digitalizadora para diseño gráfico y animación digital ofertada y el soporte
2. Se deberá adjuntar certificado de partner autorizado emitido por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia y dirigido a la institución.

LOTE 3

1. Adjuntar la ficha técnica de la solución de Pantallas Interactivas y elementos de videoconferencia a fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas, así como de los software's requeridos, características de la OPS, accesorios (, capacitación, instalación y garantía)
2. Adjuntar certificado de partner autorizado emitido por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia y dirigido a la institución.

INDICAR SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

CRONOGRAMA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	MEDIO
Publicación de aviso de convocatoria, estudios previos y proyectos de pliego de condiciones	11 de julio de 2024	Página Web del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Desde el 11 hasta las 5:00 PM del 18 de julio 2024	Página Web del SECOP II
Recepción solicitudes mipymes	Hasta las 05:00 PM del 18 de julio 2024	Página Web del SECOP II
Aviso de limitación o no a mipymes	El 22 de julio de 2024	Página Web del SECOP II
Respuesta a observaciones al proyecto de pliegos	22 de julio de 2024	Página Web del SECOP II
Publicación de resolución de apertura y Publicación de pliegos definitivos.	23 de julio de 2024	Página Web del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo.	Desde el 23 hasta las 5:00 PM del 24 de julio de 2024	Página Web del SECOP II
Respuesta a observaciones al pliego definitivo.	25 de julio de 2024	Página Web del SECOP II
Plazo para expedir adendas	Hasta el 25 de julio de 2024	Página Web del SECOP II
Entrega requisitos habilitantes y propuesta inicial de precios (fecha de cierre)	Hasta las 08:00 AM del 30 de julio de 2024	Página Web del SECOP II
Publicación de informe de verificación de requisitos	02 de agosto de 2024	Página Web del SECOP II

habilitantes y solicitud de subsanaciones		
Plazo para presentación de observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes y subsanar requisitos.	Desde el 02 hasta las 5:00 pm del 08 de agosto de 2024.	Página Web del SECOP II
Respuesta a Observaciones al informe de evaluación.	12 de agosto de 2024	Página Web del SECOP II
Conclusión informe de evaluación	12 de agosto de 2024	Página Web del SECOP II
Apertura de propuestas iniciales de precio para la Subasta Inversa Electrónica	13 de agosto de 2024 a las 10:00 am	Página Web del SECOP II
Inicio del Evento de Subasta Inversa	**14 de** agosto de 2024 **a las 10:30 AM**	**Plataforma**
Publicación de Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta	14 de agosto de 2024	Página Web del SECOP II

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Las personas interesadas en el proceso de contratación podrán consultar el proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo a través del SECOP II.

Cordialmente,

Original firmado
JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Rector

Proyectó: Vicky Mosquera Blanquicet - Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero - Directora Jurídica	Aprobó: Natalia Martínez Botero – Directora Jurídica
Firma:	Firma:	Firma: